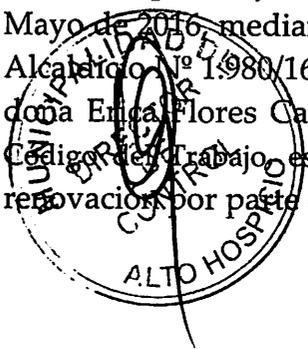


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.007/2017.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 sobre Asistentes de la Educación; Decreto Alcaldicio N° 1.703/16 de fecha 12 de Mayo de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Magdalena Jara Lara; Decreto Alcaldicio N° 2.876/16 de fecha 09 de Agosto de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a don German Quiroga Crisosto; Decreto Alcaldicio N° 1424/16 de fecha 19 de Abril de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Claudia Vera González; Decreto Alcaldicio N° 1.958/16 de fecha 31 de Mayo de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Mirla Díaz Ibarra; Decreto Alcaldicio N° 1.958/16 de fecha 31 de Mayo de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Sarai Parra Corrales; Decreto Alcaldicio N° 1.958/16 de fecha 31 de Mayo de 2016 mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Katherine Farías Díaz; Decreto Alcaldicio N° 1.980/16 de fecha 02 de Junio de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Erica Flores Castro; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato"; Cartas de no renovación por parte de la Municipalidad a los trabajadores señalados.



DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los trabajadores que se individualizan a continuación, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", y según las variables señaladas:

Nombre	RUT	Función	Fecha de cese de funciones
Magdalena Andrea Jara Lara	[REDACTED]	Auxiliar de Servicios	31 de Diciembre de 2016
Germán Eduardo Quiroga Crisosto	[REDACTED]	Sereno	28 de Febrero de 2017
Claudia Alejandra Vera González	[REDACTED]	Educadora de Párvulos	28 de Febrero de 2017
Mirla Macarena Díaz Ibarra	[REDACTED]	Técnico en Atención de Párvulos	28 de Febrero de 2017
Sarai Nehemi Parra Corrales	[REDACTED]	Técnico en Atención de Párvulos	28 de Febrero de 2017
Katherine Alejandra Farías Díaz	[REDACTED]	Técnico en Atención de Párvulos	28 de Febrero de 2017
Erica Alejandra Flores Castro	[REDACTED]	Educadora de Párvulos	28 de Febrero de 2017

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, las sumas que a continuación se indican de acuerdo al detalle por Trabajador, todo por concepto de feriado legal y proporcional:

Nombre	RUT	Monto
Magdalena Andrea Jara Lara	[REDACTED]	\$0.-
Germán Eduardo Quiroga Crisosto	[REDACTED]	\$53.233.-
Claudia Alejandra Vera González	[REDACTED]	\$363.282.-
Mirla Macarena Díaz Ibarra	[REDACTED]	\$173.397.-
Sarai Nehemi Parra Corrales	[REDACTED]	\$173.397.-
Katherine Alejandra Farías Díaz	[REDACTED]	\$173.397.-
Erica Alejandra Flores Castro	[REDACTED]	\$312.951.-

3.- Impútese los gastos según corresponda, a las siguientes cuentas:

-Cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Vigente.

-Cuenta N° 215.21.03.004.000.000, Remuneraciones Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación

JVD/pdv

Distribución:

Interesado

Serv. Traspasados

Dir. Control

Encarg. Personal

Carpeta